

VISTO:

El Expediente OE Nº 1100-M/2020 originado por la Subsecretaria de Hacienda de la Municipalidad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/nº de fecha 13/02/2020 obrante a fs. Nº 01, el Subsecretario de Hacienda solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma SMART FILE SRL:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B Nº 0002-00000620	Juzgado de Faltas Nº 2	\$5.672,14
B Nº 0002-00000621	Dirección Obras Particulares	\$29.004,52
TOTAL		\$34.676,66

Que la firma prestó el servicio de guarda y custodia de archivos de los lugares detallados en el considerando anterior, durante el mes de enero del corriente año;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por las autoridades competentes de cada sector y cuentan con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. nº 08/09 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio, y debidamente certificado una vez finalizado el mismo, se efectúa un reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;

Cr. JUAN DUTTO Subsecretario de Hacienda Secretaria de Hacienda Municipalidad de Neuguén



Que por Pase Nº 426/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo Nº 2930-AA-106128;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Art. 72° del Decreto nº 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B Nº 0002-0000620	Juzgado de Faltas Nº 2	\$5,672,14
B Nº 0002-00000621	Dirección Obras Particulares	\$29.004,52
TOTAL		\$34.676,66

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI

Subsecretario de Hacienda Secretaria de Hacienda Secretaria de Hacienda Municipalitad de Neuguán

Telén Nº 2288